

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1154 Modificación de ordenanzas fiscales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal de Precios Públicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 27 de febrero de 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.